ACTA DE INICIO
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 069 DEL 2026

COMPRADOR:	EMPRESAS PÚBLICAS DE CALARCÁ EMCA E.S.P.
NIT	890.000.377-0
VENDEDOR:	**UNIVERSIDAD DEL QUINDÍO**
NIT	890.000.432-8
R.L	**LUIS FERNANDO POLANÍA OBANDO**
C.C.	18.416.179 DE MONTENEGRO, QUÍNDIO
OBJETO:	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ANÁLISIS DE GIARDIA Y CRYPTOSPORIDIUM CON LABORATORIO ACREDITADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA AMBIENTAL Y SANITARIA A CARGO DE LA DIRECCIÓN AMBIENTAL DE EMPRESAS PÚBLICAS DE CALARCÁ E.S.P.**
PLAZO:	El plazo de ejecución del contrato será hasta el 31 de agosto de 2026 o hasta agotar la disponibilidad presupuestal, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.
VALOR:	**VEINTISIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($27.500.000)** IVA incluido, y todos los gastos, impuestos, ganancias, imprevistos, deducciones, y retenciones que legalmente haya lugar generadas con la presentación de la oferta, suscripción del contrato y su posterior ejecución.

En Calarcá, Quindío a los diez (10) días del mes de julio de 2026, se reunieron **HERNÁN DARÍO GUTIÉRREZ LONDOÑO DIRECTOR AMBIENTAL (E) DE EMPRESAS PÚBLICAS DE CALARCÁ E.S.P.** actuando en calidad de supervisor, y **UNIVERSIDAD DEL QUINDÍO,** identificada con NIT. 890.000.432-8, representada legalmente por **LUIS FERNANDO POLANÍA OBANDO,** identificado con cédula de ciudadanía No. 18.416.179 de Montenegro, Quindío, actuando en calidad de contratista, con el fin de dar inicio al contrato de prestación de servicios No. 069 de 2026. Lo anterior teniendo en cuenta que dicho contrato ha sido legalizado previo el lleno de los requisitos legales.

La presente acta se legaliza por quienes en ella intervienen, para constancia se firma en Calarcá, Quindío, a los diez (10) días del mes de julio del 2026.

FECHA DE INICIO: MES (07), DIA (10), AÑO (2026)

FECHA DE TERMINACIÓN: MES (08), DIA (31), AÑO (2026)

HERNÁN DARÍO GUTIÉRREZ LONDOÑO
Supervisor (E)

UNIVERSIDAD DEL QUINDÍO
R.L. LUIS FERNANDO POLANÍA OBANDO
Contratista

FUNCIONARIO	NOMBRE	CARGO O VINCULACIÓN	FIRMA
Elaboró	Jhoan Nicolás Moya Ortiz	Abogado Junior de Contratación	
Revisó	Santiago Mendoza Guzmán	Director Jurídico	
Aprobó	Santiago Mendoza Guzmán	Director Jurídico	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.

Powered by CamScanner